

FECHA: 02/02/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b> | VRTCB                                      |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>        | CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE |
| <b>LUGAR</b>               | Ciudad de México                           |

**ASUNTO**

S&P Global Ratings confirmó calificación de 'mxAA+ (sf)' de los certificados bursátiles VRTCB 23 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Vanrenta

**EVENTO RELEVANTE**

A la fecha del presente comunicado la emisión aquí mencionada aún no ha sido colocada en el mercado, si a la fecha de colocación definitiva surgieran cambios en los supuestos analizados o que se ubicaran fuera los rangos o variables considerados para otorgar la calificación o si estos cambios se relacionaren a aspectos tales como, por ejemplo, tasas de interés, plazos o alguna de las consideraciones expuestas en este documento o implicaran cambios substanciales en los documentos legales soporte de la operación y conocidos por S&P Global Ratings, la calificación otorgada podría cambiar.

## Resumen

- \* Confirmamos nuestra calificación de deuda de 'mxAA+ (sf)' de los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra VRTCB 23 (antes VRTCB 22).
- \* La confirmación de la calificación se basa en nuestra opinión sobre los niveles de protección crediticia con los que contará la transacción, los cuales consideramos son suficientes para respaldar su nivel de calificación.
- \* La confirmación también considera nuestra opinión sobre los riesgos de contraparte, operativo, y legal de la transacción, los cuales se mantuvieron sin cambios desde que asignamos la calificación en octubre de 2022.

## Acción de Calificación

El 2 de febrero de 2023, S&P Global Ratings confirmó su calificación de deuda de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAA+ (sf)' de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra VRTCB 23 (antes VRTCB 22), por un monto de hasta \$600 millones de pesos mexicanos (MXN; anteriormente MXN700 millones), de acuerdo con la información que proporcionó el emisor. Los certificados estarán respaldados por una cartera de contratos de arrendamiento automotriz y de equipo diverso, originados y administrados por Vanrenta, S.A. de C.V. (Vanrenta; no calificada).

S&P Global Ratings recibió información actualizada de la cartera a titularizar, así como de la compañía. De igual forma, recibimos una actualización sobre el monto a emitir, así como del contrato de cobertura de tasas de interés (cap) que limitará la tasa base que pagará el fideicomiso emisor (tasa de interés interbancaria de equilibrio, TIIE) a un nivel máximo de 12.5% (antes 12%). Tras incorporar esta nueva información en nuestro análisis, confirmamos la calificación de deuda para reflejar nuestra opinión sobre los niveles de protección crediticia con los que contará la transacción, los cuales consideramos que siguen siendo suficientes para respaldar su nivel de calificación.

La calificación considera nuestra opinión sobre los riesgos de contraparte, operativo, y legal de la transacción, los cuales se mantienen sin cambios desde que asignamos la calificación.

El portafolio a ceder, que se actualizó al cierre de diciembre 2022, cuenta con características similares al que se presentó cuando asignamos nuestra calificación (vea nuestro comunicado "S&P Global Ratings asignó calificación de 'mxAA+ (sf)' a los certificados VRTCB 22 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Vanrenta", publicado el 7 de octubre de 2022). Está compuesto por 980 contratos de arrendamiento otorgados a 573 clientes, con un valor nominal de MXN667.27 millones y un valor presente neto (descontado a una tasa de 13.5%) de aproximadamente MXN565.61 millones. El promedio ponderado del plazo original del portafolio es de 40.3 meses y el del plazo remanente es de 27.4 meses.

El número de arrendatarios disminuyó a 573 de 640 en la cartera actualizada y la concentración por cliente se mantuvo en línea con las cifras previas. Actualmente, el arrendatario principal de la cartera inicial representa 2.5%, y los 10 principales arrendatarios representan 17.5% del valor total del patrimonio del fideicomiso en comparación con el 2.3% y el 15.6%,

FECHA: 02/02/2023

respectivamente, observado anteriormente. Los criterios de elegibilidad establecen un límite máximo de concentración por cliente de 2.5%, en el entendido de que los 10 clientes más grandes no podrán representar más del 20% del valor total del patrimonio del fideicomiso. De tal manera, consideramos que lo anterior es consistente con el nivel de calificación actual. Además, los criterios de elegibilidad establecen un mínimo (sobre el valor nominal total de los derechos al cobro elegibles) de 70% de arrendamiento de equipo de transporte y un límite de hasta 10% para arrendamientos de equipo de cómputo. Asimismo, respecto de la distribución geográfica de la cartera, los documentos de la transacción no establecen un límite de concentración por estado. Por su parte, el Estado de Jalisco mantiene la mayor concentración de los contratos (78.6%), seguido de Querétaro (5.6%) y en nuestra opinión, esta concentración es relativamente alta en comparación con otras emisiones similares. Es importante mencionar que la pérdida aplicada a la transacción incorpora un ajuste adicional en nuestro supuesto de incumplimientos por deudor para reflejar una mayor concentración geográfica. Por otra parte, los documentos legales de la transacción establecen un límite para el valor de los residuales de los arrendamientos automotrices de 15%, medidos como porcentaje respecto al valor nominal de los derechos al cobro transmitidos. Los residuales de la cartera actualizada representaron el 11.2% de los derechos al cobro y se mantuvieron en línea con el 13% observado anteriormente. Las características de la cartera podrían variar al momento de la emisión y durante la vida de esta; aunque, consideramos que los criterios de elegibilidad establecidos en el fideicomiso podrían mitigar el riesgo de un cambio sustancial en sus características principales, dada la naturaleza revolvente de la transacción. Nuestro supuesto de caso base de pérdidas de 5.8% se mantuvo sin cambios. Dicho supuesto es el resultado de las pérdidas observadas en las cosechas de la compañía e incorpora nuestra opinión sobre el posible efecto que pudiera tener el entorno macroeconómico actual en el desempeño de la cartera, así como factores relacionados con el originador. Modelamos la transacción considerando la cascada de pagos establecida en los documentos legales, los eventos de incumplimiento y amortización acelerada, así como las nuevas características de la cartera a cederse. Utilizamos nuestro modelo 'Evaluador de Flujos de Efectivo' para aplicar diversos escenarios crediticios a la cartera titulizada, simulando estrés económico y financiero. Esto con el propósito de medir la capacidad de la transacción para cumplir con sus pagos de intereses de manera mensual, así como repagar el principal en la fecha de vencimiento bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación actual. Por lo tanto, para el nivel de calificación asignado aplicamos un nivel de pérdidas de 20.4% sobre el valor de la cartera (asumiendo que todo el patrimonio del fideicomiso está compuesto por derechos al cobro elegibles) bajo diferentes curvas de pérdidas cargadas hacia el inicio, a la mitad y hacia el final de la transacción. En nuestra opinión, la curva de pérdidas cargada hacia el inicio de la transacción representa el escenario de estrés más significativo, ya que esta afecta desde el inicio el aforo de la transacción y, por lo tanto, los flujos que estarían disponibles para cubrir las obligaciones. Además, aplicamos un estrés adicional a los gastos de la transacción, los cuales modelamos de acuerdo con el límite establecido en la documentación legal. Únicamente para fines informativos, asumimos una sobretasa de 3% sobre la TIIE que pagará la clase VRTCB 23, aunque esta se determinará en la fecha de emisión.

**PRINCIPALES SUPUESTOS Y RESULTADOS DEL MODELO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Nivel de calificación mxAA+ (sf)

Caso base de pérdidas 5.8%

Factor de estrés 2.4x

Pérdidas aplicadas 20.4%

Distribución de las pérdidas bajo la curva al inicio (años después de la emisión 1 / 2 / 3) (%) 67 / 33 / 0

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al inicio 23.4%

Distribución de las pérdidas bajo la curva concentrada (años después de la emisión 1 / 2 / 3 / 4) (%) 36 / 64 / 0 / 0

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva concentrada 24.3%

Distribución de las pérdidas bajo la curva al final (años después de la emisión 1 / 2 / 3 / 4) (%) 0 / 75 / 25 / 0

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al final 25.9%

De acuerdo con nuestro análisis de flujo de efectivo, la transacción continúa siendo capaz de soportar un nivel de pérdidas mayor al nivel aplicado bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación actual de 'mxAA+ (sf)'. Por lo tanto, en nuestra opinión, considerando la mecánica de pagos establecida en los documentos de la transacción, la protección crediticia con la que cuenta la transacción sigue siendo suficiente para respaldar su nivel de calificación actual de 'mxAA+ (sf)'. Aplicamos diversos escenarios de estrés adicionales con el objeto de medir la sensibilidad de la calificación ante cambios en los supuestos utilizados. Consideramos que la calificación podría ser sensible a cambios en el nivel de protección crediticia de la

FECHA: 02/02/2023

transacción y las posibles pérdidas adicionales, así como al nivel de calificación de las contrapartes de la transacción, que incluye a los proveedores de las cuentas bancarias y del contrato de cobertura.

Daremos seguimiento al desempeño de la cartera titulizada, a los niveles de protección crediticia de la transacción y al desempeño de Vanrenta como administrador de esta cartera. Podríamos tomar una acción de calificación negativa en caso de que el nivel de pérdidas observadas en la transacción supere nuestro supuesto de caso base de pérdidas, y, derivado de ello, actualizáramos dicho supuesto.

### DETALLE DE LAS CALIFICACIONES

Serie Calificación Actual Calificación Anterior Saldo Insoluto (millones) Plazo legal aproximado  
VRTCB 23 mxAA+ (sf) mxAA+ (sf) MXN600 millones 5 años  
MXN- Pesos Mexicanos

#### Crterios y Artículos Relacionados

##### Crterios

- \* Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por contratos de crédito y arrendamiento de equipo, 31 de mayo de 2019.
- \* Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos, 8 de marzo de 2019.
- \* Marco global para evaluar el riesgo operativo en transacciones de financiamiento estructurado, 9 de octubre de 2014.
- \* Financiamiento Estructurado: Metodología para aislamiento de activos y entidades de propósito específico, 29 de marzo de 2017.
- \* Marco global para el análisis de la estructura de pago y del flujo de efectivo en instrumentos de financiamiento estructurado, 22 de diciembre de 2020.
- \* Metodología para derivar tasas de interés estresadas en Financiamiento Estructurado, 18 de octubre de 2019.
- \* Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- \* Crterios globales para inversiones temporales en cuentas de transacciones, 31 de mayo de 2012.
- \* Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.
- \* Crterios para analizar contratos de derivados, 24 de junio de 2013.
- \* Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias, 10 de octubre de 2021.

##### Modelos

- \* Evaluador de Flujo de Efectivo.

##### Artículos Relacionados

- \* Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- \* MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- \* Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings.
- \* Global Structured Finance Scenario And Sensitivity Analysis 2016: The Effects Of Macroeconomic The top Five Macroeconomic Factors, 16 de diciembre de 2016.
- \* Análisis de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado en América Latina 2015: Efectos de las variables de los mercados regionales, 28 de octubre de 2015.
- \* S&P Global Ratings revisó perspectiva de México a estable por ejecución de políticas fiscales y monetarias más cautelosas; confirmó calificaciones, 6 de julio de 2022.
- \* Panorama económico para América Latina en el primer trimestre de 2023: Cambio hacia un menor crecimiento, 28 de noviembre de 2022.
- \* S&P Global Ratings asignó calificación de 'mxAA+ (sf)' a los certificados VRTCB 22 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Vanrenta, 7 de octubre de 2022.

### INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 31 de diciembre de 2022.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo,

FECHA: 02/02/2023

---

CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) S&P Global Ratings considera dentro de su análisis las capacidades del originador y/o administrador de activos. Sin embargo, nuestra estimación de las capacidades de éstos no necesariamente tiene un impacto directo sobre las calificaciones asignadas.

4) S&P Global Ratings no considera en su análisis para la determinación de la calificación la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante, y posibles adquirentes de los valores emitidos bajo la titulación calificada.

5) Para el análisis de los contratos S&P Global Ratings se apoyó del despacho de abogados Ritch, Mueller y Nicolau, S.C. quién revisó la documentación legal que respalda la estructura y emitió una opinión sobre el perfeccionamiento de la transferencia de los derechos derivados de los arrendamientos al fideicomiso emisor, así como la eficacia de dicha transmisión.

6) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

### Contactos

Alejandra Rodríguez, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4460; [alejandra.rodriguez1@spglobal.com](mailto:alejandra.rodriguez1@spglobal.com)

Antonio Zellek, CFA, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4484; [antonio.zellek@spglobal.com](mailto:antonio.zellek@spglobal.com)

### MERCADO EXTERIOR